

ANUNCIO

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, en resolución nº 201, de fecha 18 de agosto de 2025, se ha servido disponer lo siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en la sesión celebrada el día 16-07-2025, la modificación del Calendario rotatorio de acceso a la parada de taxi de la terminal de llegadas del aeropuerto de Sevilla durante 2025, en el sentido de permitir, a partir del 01-09-2025, el acceso de los taxistas a la misma durante los fines de semana, de acuerdo con la letra individual a la que corresponda, según el citado Calendario. Todo ello, con motivo de adecuar la oferta de taxi a la demanda existente tanto en el aeropuerto como en el resto de la ciudad. Y visto el informe emitido al efecto por el Servicio del Instituto del Taxi. Esta Presidencia considera necesaria dicha modificación, por cuanto beneficiará a la ciudadanía en general y proporcionará a los titulares de licencia una mayor oportunidad laboral.

Por ello, en virtud del principio de defensa y garantía del interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad y de eficacia en la prestación del servicio (artículo 3 a. de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de transporte público de personas en automóviles de turismo en el municipio de Sevilla), de lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 24 de enero de 2025, relativo a la aprobación del Calendario rotatorio obligatorio para el acceso a la parada de taxis de la terminal de llegadas del aeropuerto de Sevilla durante 2025, y en uso de las competencias conferidas en el Estatuto regulador del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Aprobar la modificación del Calendario rotatorio obligatorio de acceso a la parada de taxis de la terminal de llegadas del aeropuerto de Sevilla vigente para 2025, adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 24 de enero de 2025, en el sentido de permitir, a partir del 01-09-2025, el acceso a dicha parada los fines de semana a los taxistas de la letra individual que corresponda según lo determinado en el citado **Calendario rotatorio en las líneas sombreadas en su totalidad**, el cual se adjunta como ANEXO.

Código Seguro De Verificación	QHe8LodTRXdn000pyPb6RQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Dominguez Lopez	Firmado	26/08/2025 11:43:58	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QHe8LodTRXdn000pyPb6RQ==			

ANEXO
MODIFICACIÓN FINES DE SEMANA AEROPUERTO 2025

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1B	2C	3D	4A	5B	BD	AC
A	B	C	D	A	A	B
8C	9D	10A	11B	12C	AC	BD
B	C	D	A	B	B	C
15D	16A	17B	18C	19D	BD	AC
C	D	A	B	C	C	D
22A	23B	24C	25D	26A	AC	BD
D	A	B	C	D	D	A
29B	30C					
A	B					

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1D	2A	3B	BD	AC
		C	D	A	A	B
6C	7D	8A	9B	10C	AC	BD
B	C	D	A	B	B	C
BD	14A	15B	16C	17D	BD	AC
C	D	A	B	C	C	D
20A	21B	22C	23D	24A	AC	BD
D	A	B	C	D	D	A
27B	28C	29D	30A	31B		
A	B	C	D	A		

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					BD	AC
					A	B
3C	4D	5A	6B	7C	AC	BD
B	C	D	A	B	B	C
10D	11A	12B	13C	14D	BD	AC
C	D	A	B	C	C	D
17A	18B	19C	20D	21A	AC	BD
D	A	B	C	D	D	A
24B	25C	26D	27A	28B	BD	AC
A	B	C	D	A	A	B

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1C	2D	3A	4B	5C	AC	BD
B	C	D	A	B	B	C
BD	9A	10B	11C	12D	BD	AC
C	D	A	B	C	C	D
15A	16B	17C	18D	19A	AC	BD
D	A	B	C	D	D	A
22B	23C	24D	25	26B	BD	AC
A	B	C	D	A	A	B
29C	30D	31A				
B	C	D				

”

Código Seguro De Verificación	QHe8LodTRXdn000pyPb6RQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Dominguez Lopez	Firmado	26/08/2025 11:43:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QHe8LodTRXdn000pyPb6RQ==			

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO

P.D. LA JEFE DE SERVICIO

Código Seguro De Verificación	QHe8LodTRXdn000pyPb6RQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Dominguez Lopez			Firmado	26/08/2025 11:43:58
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QHe8LodTRXdn000pyPb6RQ==				

